

RAD. 110013103004202200174

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C., SEIS (06)
DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

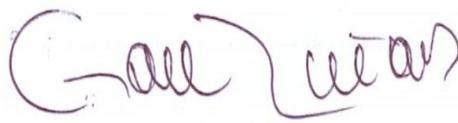
Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Para los fines pertinentes téngase en cuenta el cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1 del proveído de fecha 23 de agosto de 2023 – pdf. 42-, por lo que se agrega a los autos y se tiene en cuenta la caución allegada que milita en el pdf. 43.

2.- La actora acredite la notificación al demandado Leonardo Manzanares Diaz, arrimando las constancias respectivas.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(2)

YRP. -

